



RECURSO DE ALZADA D^a MARIA HENAR VACAS PALOMINO

GD 6490/2022

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2024, que ordena el traslado a los interesados del recurso de alzada interpuesto por D^a. María Henar Vacas Palomino, en fecha 25 de abril de 2024, con nº registro de entrada 2886/2024, contra el anuncio del acta del tribunal publicado en el sitio web municipal, el 25 de marzo de 2024, en el que se desestiman sus alegaciones presentadas a los acuerdos del tribunal calificador en sesión de 22 de noviembre de 2023.

Resultando que conforme a lo previsto en los artículos 4 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la recurrente, en tanto que participante en el procedimiento selectivo relativo a la convocatoria de dos trabajadores/as sociales del ayuntamiento de Madridejos, en régimen de personal laboral fijo, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso de méritos, es interesada en el procedimiento, siendo recurrible la resolución.

Considerando que, conforme a los artículos 45.b) y 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se debe dar a los interesados traslado del recurso para que aleguen cuanto estimen procedente mediante la publicación de este por tratarse del presente de un procedimiento selectivo, en el tablón de edictos, sede electrónica y pagina web del Ayuntamiento de Madridejos, teniendo en cuenta lo establecido en las bases del procedimiento, para que los interesados **formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estime procedentes en un plazo de 10 días.**

En Madridejos, a fecha indicada en la firma digital.

El Secretario
D. José Ramon Gómez Ruano

